AÑO CXIV - N° 29.381
CORRIENTES, MARTES 30 de DICIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 12*
Resoluciones *Pág: Nº 13*
Ordenanzas *Pág: Nº 13*

Sección Judicial

Citaciones - Interior *Pág: Nº 14*
Citaciones - Formosa *Pág: Nº 15*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 15*

Partidos Políticos *Pág: Nº 17*
Prescripcion Adm. *Pág: Nº 17*

Anexo I: CO.P.HI.SSO.COR
Anexo II: Munic. de Paso de la Patria
Anexo III: Municipalidad de San Lorenzo

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Dr. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dr. Luciano Cabrera
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1400

Corrientes, 24 de julio de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: CATEGORÍZASE al Instituto de Oncología de Corrientes (I.O.C.), de la siguiente forma:
TIPOLOGÍA: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento (ESSIDT).
CATEGORÍA: Establecimiento Central Monovalente de Alta Complejidad sin internación, equiparable con la categoría tipo (VIII OMS). De Alto nivel de resolución (Categoría III del PNGCAM).
ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Salud dictará las normas y realizará las adecuaciones necesarias para el funcionamiento del IOC, considerando que es un órgano especializado, con competencia específica determinada en su ley de creación y las demás normas que le resulten aplicables.
ARTÍCULO 3°: APRUÉBASE la Estructura Orgánica del I.O.C., la que como Anexo I forma parte de este decreto.
ARTÍCULO 4°: APRUÉBASE el Organigrama del I.O.C. el que como Anexo II forma parte de este decreto.
ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1697

Corrientes, 5 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Libertador General Don José Francisco de San Martín" de la localidad de Mercedes departamento de Mercedes (Corrientes) CUE N° 1801688-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
ALEGRE, ADRIANA PAOLA - D.N.I. N° 29.991.435
LENGUA I- 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA II- 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA III- 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
AVALOS, MARIANA LORENA - D.N.I. N° 27.346.838
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División

2da. Turno Tarde
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
DERECHO DEL TRABAJADOR - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
POLÍTICA Y CIUDADANÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde
BARBOSA, RONALD OMAR - D.N.I. N°17.495.270
EDUCACIÓN FÍSICA III (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
BARBOZA, ERNESTO SEBASTIÁN - D.N.I. N°29.725.223
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA I (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA II (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA IV (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
BENITEZ, MARTIN MIGUEL - D.N.I. N°28.482.089
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
BOUCHET, ROBERTO ALFREDO - D.N.I. N° 29.097.884
SISTEMAS HIDRÁULICOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES – Mecanización Agropecuaria - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Tarde
CARDOZO, SILVINA DEL ROSARIO - D.N.I. N° 20.978.483
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
CURIMA GUTIERREZ, EMILCE ELIZABETH - D.N.I. N° 36.619.518
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
ESPINDOLA, YANINA ALEJANDRA - D.N.I. N° 34.581.347
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
GODOY, VIVIANA ANALÍA - D.N.I. N° 25.102.665
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
HERNANDEZ, MARÍA ROSA - D.N.I. N° 27.125.059
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Mañana
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
GESTIÓN ORGANIZACIONAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
IBARRA, NÉSTOR RAÚL - D.N.I. N° 20.373.843
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Mañana
LANDA, SANDRO PAUL - D.N.I. N° 20.099.039
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Mañana
MACIEL, ALICIA MABEL - D.N.I. N° 26.935.231
EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er Año División 2da. Turno Mañana
MARIGNAC BONAZZOLA, ANALIA MARIA JOSE - D.N.I. N° 30.549.818
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
MBORIA, MARICEL DE LA CRUZ - D.N.I. N° 33.768.691
QUÍMICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
QUÍMICA BIOLÓGICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
MIÑO, DIEGO IGNACIO - D.N.I. N° 24.645.012
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
MIÑO, RICARDO MARTIN ANTONIO - D.N.I. N° 27.040.589
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2da. Año División 1ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
DIBUJO TÉCNICO CAD- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Mañana
ELECTROTECNIA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
MONTIEL, MARCELO MIGUEL - D.N.I. N° 24.482.866
TALLER - 12 (doce) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
MOREL, DANIEL GUSTAVO - D.N.I. N° 29.991.388
SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL – 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
NICOLAY, LEANDRO IGNACIO - D.N.I. N° 27.635.247
INSTALACIONES RURALES – 6 (seis) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
TALLER – 6 (seis) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana
DIBUJO TÉCNICO CAD- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
NUÑEZ, JUAN CARLOS - D.N.I. N° 30.479.299
ELECTRÓNICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
TERMODINÁMICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
UNIÓN DE MATERIALES - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
PANOZZO, ROMINA MARIA SOLEDAD - D.N.I. N° 28.529.322

LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
RIQUELME, MARCOS ANTONIO - D.N.I. N° 24.467.456
PROCESOS DE MECANIZADO CNC I – 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS AGRÍCOLAS – 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
PROCESOS DE MECANIZADO CNC II – 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVO AGRÍCOLA – 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
ROMERO, VICTOR RODOLFO - D.N.I. N° 25.365.338
FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO - Turno Mañana
SANCHEZ, NESTOR GABRIEL - D.N.I. N° 29.421.536
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3er. Turno Mañana
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
SOSA, JUAN MANUEL - D.N.I. N° 31.210.043
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
PROCESOS PRODUCTIVOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
USANDIZAGA SIMON, MARIA VALERIA - D.N.I. N° 24.201.256
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
VILLALBA, ABEL LEONARDO - D.N.I. N° 33. 064.824
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
ANÁLISIS MATEMÁTICO - 5 (cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
YUDICHE, MARIA ISABEL - D.N.I. N°21.366.569
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
ZARATE, MARCOS LUIS RAFAEL - D.N.I. N° 30.754.207
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
INGLÉS TÉCNICO I- 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1698

Corrientes, 5 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes pertenecientes a la Extensión Áulica que funciona en la Escuela N° 519 de la localidad de Ibaté Porá dependiente del Colegio Secundario de Santa Rosa, ambos del departamento de Concepción (Corrientes) CUE: 1800532-02, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley N° 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
CANTEROS, ARIEL SILVIO - D.N.I. N° 20.676.185
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana - Orientación: Agro y Ambiente
CASIRES, REGALADA DEL CARMEN - D.N.I. N° 20.098.833
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
CORRALES GONZÁLEZ, FABIANA BEATRIZ - D.N.I. N° 25.880.960
En 5 (cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
En 5 (cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
En 5 (cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
DEMONTE, HILDA MARIA CELIA - D.N.I. N° 13.248.924
En 4 (cuatro) horas cátedra de HISTORIA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
ESCOBAR, MAURICIO - D.N.I. N° 34.165.104
En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
MAIDANA, CLARA RAMONA - D.N.I. N° 26.613.894

En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana - Orientación: Agro y Ambiente
MEDINA, MIRIAM AMELIA - D.N.I. N° 27.890.169
En 4 (cuatro) horas cátedra de SOCIOLOGÍA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
SOTELO, MARIO ALBERTO - D.N.I. N° 26.854.829
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
En 4 (cuatro) horas cátedra de PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
VERGARA, OLGA MARIA - D.N.I. N° 12.559.813
En 4 (cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
VILLALBA LEGUIZAMON, MARIA JULIETA - D.N.I. N° 26.432.457
En 4 (cuatro) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde - Orientación: Agro y Ambiente
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1699

Corrientes, 5 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Colonia Llano" de la localidad de Colonia Llano del departamento de San Luis del Palmar (Corrientes) CUE 1801837-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley N° 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

ALCARAZ, JORGE OSCAR - D.N.I. N° 18.399.653
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
AQUINO, MIGUEL HORACIO - D.N.I. N° 31.102.582
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana
BARRIOS, SONIA EVANGELINA - D.N.I. N° 36.388.340
En 5 (cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
BERECOECHEA, GUSTAVO DANIEL - D.N.I. N° 23.396.485
En 4 (cuatro) horas cátedra de HISTORIA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de HISTORIA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
CANTERO, LEONARDO ARIEL - D.N.I. N° 30.997.157
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
CARDOZO, WALDEMAR DAVID - D.N.I. N° 24.665.127
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
ESCOBAR, PAOLA SOLEDAD - D.N.I. N° 29.981.122
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de ECOLOGÍA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
ESPINOZA, RAUL FELIX - D.N.I. N° 37.427.334
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES – Atletismo/Natación en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
FRIAS, PAULA IVANA - D.N.I. N° 38.872.399
En 4 (Cuatro) Horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
GARCIA, DAIANA AYMARÁ - D.N.I. N° 38.872.366
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
GARCIA, GABRIEL ADRIAN - D.N.I. N° 32.516.825
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOTECNOLOGÍA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
HIDALGO, ALBERTO FERNANDO - D.N.I. N° 28.201.390
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
LEDESMA, MARIA LAURA - D.N.I. N° 29.596.598
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
LUGO, SERGIO VILMAR - D.N.I. N° 29.407.701
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
MAIDANA, RAMÓN OSVALDO - D.N.I. N° 29.184.321
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde

En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO – QUÍMICA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
MEDINA, DANIEL MARCELO - D.N.I. N° 26.037.155
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
MIÑO, MARIO RAMÓN LIBRADO - D.N.I. N° 22.641.525
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
MOLINA, RAUL AGUSTIN - D.N.I. N° 31.049.811
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
NUÑEZ, CAROLINA ALEJANDRA - D.N.I. N° 28.811.240
En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (Cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (Cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
PELOZO, ROLANDO ERIC - D.N.I. N° 29.089.445
En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO – QUÍMICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de EDUCACIÓN PARA LA SALUD en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
RAMIREZ, HERNAN RODOLFO - D.N.I. N° 29.980.672
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (Cuatro) Horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
RODRIGUEZ, CARLA SOFIA - D.N.I. N° 32.405.169
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde
RODRIGUEZ, RAFAEL - D.N.I. N° 32.212.976
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES EN EL AMBIENTE NATURAL Y OTROS en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de PRÁCTICAS CORPORALES, GIMNASTICAS EN EL AMBIENTE NATURAL Y OTROS en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
ROMERO, NATALIA ANAHI - D.N.I. N° 31.806.073
En 4 (cuatro) horas cátedra de SEMINARIO: TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA: BIOCOMBUSTIBLE en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
ROSENDE, MARIA JULIANA - D.N.I. N° 33.636.809
En 5 (cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
SILVA, JOSE ALFREDO - D.N.I. N° 32.233.939
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
SOLIZ MORALES, JAZMIN DE ITATI - D.N.I. N° 36.675.085
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
ZARACHO, MIRTA - D.N.I. N° 17.767.726
En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) horas cátedra de PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1700

Corrientes, 5 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Ntra. Señora de Itatí" de la localidad de San Luis del Palmar departamento de San Luis del Palmar (Corrientes) - CUE: 1801408-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

BARRIOS SERVIN, LAURA GABRIELA - D.N.I. N° 22.803.548
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
BARRIOS SERVIN, GODOFREDO MAXIMILIANO - D.N.I. N° 24.107.355
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
DIBUJO TÉCNICO – CAD- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
BECCARIA, VIRGINIA ANALIA - D.N.I. N° 27.423.009
EDUCACION FÍSICA IV- 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde
GALARZA, RAMON VICTORIANO - D.N.I. N° 28.090.235
EDUCACION TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
EDUCACION TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
GARCIA, GABRIEL ADRIAN - D.N.I. N° 32.516.825
LABORATORIO DE HARDWARE I - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
LABORATORIO DE HARDWARE II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
LABORATORIO DE HARDWARE II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
LABORATORIO DE APLICACIONES II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN II- 3 (tres) Horas

Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde
GOITIA, LUCIANO SEBASTIAN - D.N.I. N° 34.718.697
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Mañana
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
IBARRA NUÑEZ, ROSA CEFERINA - D.N.I. N° 21.827.537
EDUCACION TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
HIDALGO, MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 14.459.851
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
LEZCANO, ROSA HAIDEE - D.N.I. N° 20.086.307
BIBLIOTECARIO – 1 (Un) Cargo - Turno Tarde
LOPEZ BARRIOS, NOELIA MARIA ITATI - D.N.I. N° 28.099.464
LENGUA I- 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
MAIDANA, JAKELINA POMPEYA DEL VALLE - D.N.I. N° 28.396.353
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Mañana
MAIDANA, ROXANA ROSAURA DE LOURDES - D.N.I. N° 26.680.182
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Mañana
SEGURIDAD INFORMÁTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
MOLINA, RAUL AGUSTIN - D.N.I. N° 31.049.811
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2da. Año División 1ra. Turno Mañana
NAVARRO, ANGEL RAMÓN - D.N.I. N° 27.936.303
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
OLIVERA, RODRIGO ANTONIO - D.N.I. N° 29.005.137
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde
PEREZ, JOSE HERNAN - D.N.I. N° 24.374.538
SISTEMAS DIGITALES II – 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN III- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
LABORATORIO DE HARDWARE III- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
MODELOS Y SISTEMAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES – 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde
RODRIGUEZ, ARIEL FRANCISCO - D.N.I. N° 24.665.069
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
RODRIGUEZ, CESAR ALFREDO - D.N.I. N° 24.000.013
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
DIBUJO TÉCNICO - CAD- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
RODRIGUEZ, LISSET DEL ROSARIO - D.N.I. N° 28.099.437
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde
OPERADOR DE INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN- Formación Profesional - 16 (dieciséis) Horas Cátedra - Turno Vespertino
RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO - D.N.I. N° 29.885.622
FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
ROMERO, MARTA ELENA - D.N.I. N° 18.022.282
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA – Formación Profesional - 1 (Un) Cargo, - Turno Tarde
ROMERO, LAURA LUJAN - D.N.I. N° 33.169.726
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
SILVA, JAVIER ANTONIO - D.N.I. N° 24.771.320
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS I- 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN I- 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
SISTEMAS DIGITALES I – 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
SISTEMAS DIGITALES I – 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
LABORATORIO DE REDES - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde
SOTO, ELISA MARIANELA - D.N.I. N° 30.997.677
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
LENGUA II - 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
LENGUA III - 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
SOTO, OSCAR TORIBIO - D.N.I. N° 23.192.824
ALGEBRA LINEAL - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
VALLEJOS, DIEGO RAMÓN - D.N.I. N° 22.321.795
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2da. Año División 2da. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2da. Año

División 3ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
VALLEJOS, MARIA DEL CARMEN - D.N.I. N° 28.584.671
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
LENGUA I - 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
LENGUA II - 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
VERA, LAURA NOEMI - D.N.I. N° 24.771. 271
BIBLIOTECARIO – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana
EXTENSIÓN ÁULICA ESCUELA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ CUE (1801408-03)
AGUIRRE, MARIA JOSE - D.N.I. N° 28.009.533
ECONOMÍA POLÍTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
ALCARAZ BUSTINDUY, JULIO NICOLAS - D.N.I. N° 33.666.500
CIENCIA POLÍTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Tarde
BARRIOS, SONIA EVANGELINA - D.N.I. N° 36.388.340
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Tarde
BILLORDO, MARINA INES - D.N.I. N° 29.395.155
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
MATEMÁTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
MATEMÁTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Tarde
ESCALANTE, ANDREA DANIELA - D.N.I. N° 33.842.261
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
FILIPPI, ADA EVANGELINA - D.N.I. N° 23.699.785
TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
GALARZA, RAMÓN VICTORIANO - D.N.I. N° 28.090.235
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
GODOY AMARILLA, WALTER ADOLFO - D.N.I. N° 21.928.078
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Mañana
PEREZ CARBALLO, CARINA RUTH - D.N.I. N° 28.401.877
HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
PUCCIARIELLO, ADRIANA PATRICIA - D.N.I. N° 33.808.898
EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Mañana
RODRIGUEZ, MIRTA ITATI - D.N.I. N° 28.099.499
FÍSICO – QUÍMICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Tarde
FÍSICO – QUÍMICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
QUÍMICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO - D.N.I. N° 29.885.622
FÍSICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
SANDOVAL, NILDA EVANGELINA - D.N.I. N° 24.771.239
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Tarde
SOTO, ELISA MARIANELA - D.N.I. N° 30.997.677
LENGUA Y LITERATURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA Y LITERATURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA Y LITERATURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Tarde
TORRILLA, MARIA CELESTE - D.N.I. N° 30.518.542
FORMACION ETICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Tarde
ZACARIAS, AURELIA MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 23.699.751
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1736

Corrientes, 8 de noviembre de 2025

Visto:
El Decreto N° 701 de fecha 14 de abril de 2025, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de San Isidro; y

Considerando:
Que en las presentes actuaciones se tramita la

aprobación de la Adenda modificatoria de la cláusula segunda y tercera del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de San Isidro, el que tiene como propósito financiar en dicha localidad la obra: "PAVIMENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y CORDÓN CUNETA DE LA AV. DE ACCESO CON PROLONGACIÓN HASTA LA MUNICIPALIDAD Y LA ESCUELA", a realizarse en tres etapas.

Que, en este sentido, a los efectos de la correcta ejecución de la obra citada, resultar necesario proceder a la aprobación de la Adenda modificatoria del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 701 de fecha 14 de abril de 2025.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, inciso 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Adenda modificatoria del Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Decreto N° 701 de fecha 14 de abril de 2025, la que como Anexo pasa a formar parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C. P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 1940

Corrientes, 25 de septiembre de 2025

Visto:

El expediente Nº 232-26-05-00312/2025, caratulado: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SECRETARÍA DE DEPORTES – AMPLIACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DECRETO N° 669/25 – PROGRAMA JUEGOS CORRENTINOS 2025", y

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la ampliación del fondo especial constituido por Decreto N° 669 de fecha 09 de abril de 2025, en la Jurisdicción 14 – Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 701 – Secretaría de Deportes, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual será destinado a atender las erogaciones concernientes a la implementación del Programa "Juegos Correntinos 2025", de otros programas, actividades y eventos complementarios del mismo organizados por la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Que a fs. 01 obra Nota del Secretario de Deportes de la Provincia quien fundamentó su solicitud en que el presente fondo financiará los rubros de transporte, alimentación, ayuda social y todo otro gasto que haga al cumplimiento de los propósitos del programa provincial.

Que a fs. 03/05 se agregó copia del Decreto N° 636 de fecha 27 de marzo de 2025, por la cual se declaró de interés provincial el Programa Juegos Correntinos 2025, como asimismo se adjuntó a fs. 06/10 copia del Decreto N° 669/2025 y proyecto de decreto.

Que a fs. 13 el Responsable del Área de Administración de la Secretaría de Deportes emitió el informe técnico contable correspondiente; y a fs. 14 el Área Legales de la citada Secretaría se expidió a través del Informe Legal de fecha 04 de junio de 2025, sin formular objeciones respecto del trámite auspiciado.

Que a fs. 15 obra en autos Memorándum Nº 00001768 de fecha 06 de junio de 2025, por el cual el Ministro de Desarrollo Social autorizó la prosecución del trámite de autos.

Que a fs. 16 intervino la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, en sentido favorable a lo tramitado; y a fs. 21 se agregó Comprobante de Modificación Presupuestaria.

Que a fs. 23 se expidió la Dirección General de Presupuesto respecto del trámite presupuestario; y a fs. 25/26 intervinieron la Dirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, ambas sin objeciones.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 3.055/2004 Anexo I, se dio intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que de acuerdo a las registraciones verificadas en el SIIF y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto, corresponde la modificación presupuestaria solicitada.

Que el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen traspaso o refuerzo de partidas entre distintas jurisdicciones y/o entidades; deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas, sean necesarias y no se ajusten a lo previsto en los incisos del artículo 14 de dicha Ley.

Que conforme a ello, el presente caso se encuadra en lo establecido por los artículos 5º inciso b, 11 y 26 del Anexo I del Decreto Nº 3.055/2004, con expresa excepción del alcance de los artículos 6º inciso e, 23, 28 y 29 inciso b puntos 1 y 2 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004, y los gastos a ser atendidos con el presente fondo, se encuadran en las previsiones del artículo 109 apartado 3 de la Ley N° 5.571.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 239/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: AMPLÍASE el fondo especial constituido por Decreto N° 669 de fecha 09 de abril de 2025, en la Jurisdicción 14 – Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 701 – Secretaría de Deportes, por la suma de

PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual será destinado a atender las erogaciones concernientes a la implementación del Programa "Juegos Correntinos 2025", de otros programas, actividades y eventos complementarios del mismo organizados por la Secretaría de Deportes de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir el correspondiente Comprobante de Contabilidad del Fondo, contra la Tesorería General de la Provincia, y a favor de la Secretaría de Deportes, representado por el Profesor Jorge Horacio Terrile - DNI Nº 20.221.864, debiendo imputar la erogación a las partidas específicas del presupuesto vigente, por la suma y conceptos indicados en el artículo 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE al Área de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir los correspondientes Libramientos Internos de Pagos a favor de los beneficiarios relacionados con las erogaciones del Programa "Juegos Correntinos 2025".

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Secretario de Deportes de la Provincia de Corrientes a suscribir convenios, dictar actos administrativos e instrumentar los mecanismos y acciones necesarias tendientes a la consecución de los objetivos perseguidos.

ARTÍCULO 6º: ENCUÁDRASE el presente caso en las normas de los artículos 5º inciso b, 11 y 26 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004, exceptuándolo de lo establecido por los artículos 6° inciso e, 23, 28 y 29 inciso b puntos 1 y 2 del mencionado instrumento legal.

ARTÍCULO 7º: ENCUÁDRANSE los gastos a ser atendidos con el presente fondo, en las previsiones del artículo 109 apartado 3 de la Ley N° 5.571, atento a lo establecido por el artículo 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 9º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y a la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 1949

Corrientes, 26 de septiembre de 2025

Visto:
La Resolución N° 526 de fecha 18 de septiembre de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 526 de fecha 18 de septiembre de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 526 de fecha 18 de septiembre de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1950

Corrientes, 29 de septiembre de 2025

Visto:
El expediente N° 310-022906-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto afrontar el servicio de provisión de alimentos, lavado y planchado de prendas y limpieza integral de Hospitales y Centros de Salud de la provincia.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 246/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1954

Corrientes, 29 de septiembre de 2025

Visto:
La necesidad de cubrir cargo vacante de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, dependiente del Ministerio de Educación, y
Considerando:
Que a la fecha se encuentra vacante un (1) cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, dependiente del Ministerio de Educación, en representación del Estado Provincial y a fin de obtener un funcionamiento óptimo y orgánico de la misma, se estima procedente tramitar la designación, a fin de cubrir la vacante existente.
Que el docente que se propone, reúne las condiciones previstas en la Ley N° 3.723, para tal designación.
Que resultan de aplicación al caso las previsiones del artículo 10 inciso a de la Ley N° 3.723 y la Ley N°4.813 y Decreto Reglamentario, la Ley N° 6.034 que modifica el artículo 10 inciso a Primer Párrafo, el inciso d Apartado II y agrega el Apartado III de la Ley N° 3.723 y Decreto Reglamentario y Decreto N° 612/2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 162 incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta
ARTICULO 1º: DESÍGNASE como Miembro Titular de la Junta de Clasificación del Nivel Primario, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, en representación del Estado Provincial, por el técnico de cuatro (4) años, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente que a continuación se detalla:
SOSA, PEDRO CÉSAR, DNI N°21.888.121
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1961

Corrientes, 30 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta
ARTÍCULO 1°: DÉJASE sin efecto a partir del 30 de septiembre de 2025, la designación como Asesor Técnico del Área de Intervención del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.) — Categoría 0l — Clase Presupuestaria 034, (Personal temporario) al Sr. VEGLIA, JULIO CÉSAR, DNI N° 18.295.891.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministra Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 1962

Corrientes, 30 de septiembre de 2025

Visto:
El expediente Nº 000-09322/2025 caratulado: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL – JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1 E/OFICIO N° 139/25 REF. (S/DISPONER CESE DE ACT. ESCOLARES DEL 24 AL 27 OCT. 2025-ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS A LOS COMICIOS 26/10/2025 – ELECCIONES GENERALES – ART. 52 COD. ELECTORAL NACIONAL) – CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 4º de la Resolución N° 3.860 de fecha 19 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 3.860 de fecha 19 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1963

Corrientes, 30 de septiembre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APROBAR el sumario administrativo instruido al señor Baldassini, Carlos Rubén, DNI N° 22.333.590, quien revista en el cargo de Director, Titular, 05-331 en la Escuela Primaria Común N° 277, 4° Categoría E, del Paraje El Quebracho, del Departamento de Goya, Corrientes, por incumplimiento del art. 5 incs. a), d), e), f), g), h) y j) de la Ley Nº 3723, art. 35 inc. a), apartados I), II),

inc. d), apartados I, III, IV e inc. e), apartados I, IV, del Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones de Inasistencias del Personal Docente Decretos N° 1482/79 y 1629/79, y por remisión del art. 5, primera parte de la Ley N° 3723 en los arts. 66 incs. a), b) y e) y art. 67 incs. f) y m) de la Ley N° 4067, Ley de Educación Nacional N° 26.206, art. 67, apartado de las obligaciones, incs. a), b), c) y d) y Ley de Educación Provincial N° 6475, art. 111, apartado 2° de las obligaciones, incs. a), b), c), d), g), h), i) y j).

ARTÍCULO 2º: APLICAR la sanción disciplinaria de Cesantía al señor Baldassini, Carlos Rubén, DNI N° 22.333.590, quien revista en el cargo de Director, Titular, 05-331 en la Escuela Primaria Común N° 277, 4° Categoría E, del Paraje El Quebracho, del Departamento de Goya, Corrientes, conforme al art. 50 inc. h) de la Ley N° 3723, por el incumplimiento del art. 5 incs. a), d), e), f), g), h) y j) de la Ley Nº 3723, art. 35 inc. a), apartados I), II), inc. d), apartados I, III, IV e inc. e), apartados I, IV, del Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones de Inasistencias del Personal Docente Decretos N° 1482/79 y 1629/79, y por remisión del art. 5, primera parte de la Ley N° 3723 en los arts. 66 incs. a), b) y e) y art. 67 incs. f) y m) de la Ley N° 4067, Ley de Educación Nacional N° 26.206, art. 67, apartado de las obligaciones, incs. a), b), c) y d) y Ley de Educación Provincial N° 6475, art. 111, apartado 2° de las obligaciones, incs. a), b), c), d), g), h), i) y j).

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1996

Corrientes, 1 de octubre de 2025

Visto:

El expediente Nº 810-01506/25 y agregado 321-10696/2025, caratulado: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - S/RENOVACION DE VOCALES GREMIALES - CAPITAL", y

Considerando:

Que por el artículo 3º de la Resolución Nº 3.876 de fecha 23 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación, se eleva al Poder Ejecutivo provincial la aprobación por decreto de la mencionada norma.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en las previsiones del Decreto Nº 612 del 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 3.876 de fecha 23 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2064	20/10/25	Aguirre, Catalino	17.956.484	Policia de Corrientes	Seguridad
2065	20/10/25	Brizuela, Angel Armando	20.183.169	Policia de Corrientes	Seguridad
2066	20/10/25	Kairuz, Claudia Maria	20.373.894	Dirección General de Personal	Hda. y Fin.
2067	20/10/25	Rodriguez, Ricardo Daniel	13.249.896	Inst. Provincial de Estadistica y Cs. De Datos	Hda. y Fin.
2068	20/10/25	Brez, Ramon Esteban	17.147.063	Inst. de Prevision Social	Hda. y Fin.
2069	20/10/25	Maciel, Ramon Ignacio	13.516.523	Subsecretaria de Trabajo	Ind., Trab. y C.
2070	20/10/25	Bianchi, Hector Alfredo	14.519.936	Dirección General de Rentas	Hda. y Fin.
2071	20/10/25	Romero, Miguel Angel	13.516.219	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. y Ss. Púb.
2072	20/10/25	Ojeda, Patricia Irene Itati	16.141.244	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob. y Ss. Púb.
2073	20/10/25	Ramirez, Magno	14.114.529	Secretaria General	Sec. Gral.
2074	20/10/25	Romero, Jorge Alberto	16.928.565	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Ob. y Ss. Púb.
2075	20/10/25	Mendoza, Tomas Ramon	8.013.861	Instituto de Cultura	Sec. Gral.
2076	20/10/25	Alvaredo, Oscar Alberto	13.904.877	Instituto de Cultura	Sec. Gral.
2077	20/10/25	Correa, Maria Bernarda	12.773.006	Dir.de Registro de la Propiedad Inmueble	Hda. y Fin.
2078	20/10/25	Godoy, Carlos Daniel	13.904.887	Subsecretaria de Acción Social	Desarrollo Soc.
2089	20/10/25	Vera, Claudio Valerio	20.278.681	Esc. N° 413 "Amado Bonpland" P. de los Libres	Educación
2080	20/10/25	Baez, Eduardo Daniel	12.025.962	Esc. Téc."Const. Portuarias y Vias Navegables"	Educación
2081	20/10/25	Sanchez, Nelida Tomasa	17.248.034	Col. Sec. "Del Bicentenario"	Educación
2082	20/10/25	Frias, Juana Beatriz	20.183.724	Escuela N° 962	Educación
2083	20/10/25	Novarini, Omar Andres	18.503.718	Col. Sec. "Dr. Velez Sarfield" de Sto. Tomé	Educación
2084	20/10/25	Rodriguez, Maria Mabel	13.693.648	Esc. Normal "Prof. Victor Mercante" Sto. Tomé	Educación
2085	20/10/25	Alegre, Monica Susana	17.146.704	Inst. Sup. De Educación Física	Educación
2086	20/10/25	Fleitas, Maria Haidee	21.976.830	Esc. N° 955 "Libertador de América"	Educación
2087	20/10/25	Palczykoski, Mirta Lusena	16.944.150	Esc. N° 418 "Americo Boschetti" de Ituzaingó	Educación
2088	20/10/25	Lopez, Mabel Felipa	14.286.243	Col. Sec. "Ibera"	Educación

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución General (D.G.R.) N° 289/2.025

Corrientes, 17 de Diciembre de 2.025

Visto:
Las atribuciones establecidas por el Código Fiscal (Ley Nº 3.037 y sus modificatorias), el Decreto Nº 3.230/2024, que establece el Calendario Fiscal 2.025, en conjunto con la Resolución General Nº 285/2025, que implementa el nuevo Sitio Web de este Organismo, y;

Considerando:
Que, conforme al marco Tributario Provincial indicado se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º, a: *"dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos."*
Que, por Decreto Nº 3.230/2024 Calendario Fiscal 2025, se estableció como facultad reglamentaria atribuida a esta Dirección General, la de prorrogar los plazos de vencimientos de los tributos que recauda ante el acaecimiento de determinadas cuestiones.
Así, el artículo 8° del referido Decreto establece: *"HABILITASE a la Dirección General de Rentas la facultad de prorrogar cualquier vencimiento fijado por el presente Calendario de Fiscal para el año 2025, cuando necesidades de índole operativa funcional así lo determinasen.".*
Que, por la Resolución General Nº 285/2025, este Organismo habilita el nuevo sitio informático oficial y portal de acceso destinado a la realización de gestiones propias del contribuyente y/o responsable, como espacio digital integral para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
Que, en razón de la puesta en funcionamiento del sistema, se requiere la realización de acciones necesarias para su plena operatividad, lo que podría afectar su disponibilidad en tiempo oportuno para el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de los Contribuyentes.
Que, en atención a la etapa de adecuación del sistema, que incide en las tareas habituales de determinación de las obligaciones fiscales, corresponde disponer la prórroga de los plazos para su cumplimiento.
Que, obra en esta actuación el dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico.

Por Ello;
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
Artículo 1°: PRORROGAR la fecha de vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el artículo 2º, incisos I), del Decreto Nº 3.230/2024, que establece el Calendario Fiscal 2.025, cuyo vencimiento opere en el mes de DICIEMBRE de 2.025, de conformidad a los nuevos plazos determinados en el Anexo I de la presente.
Artículo 2º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
Artículo 3º: COMUNICAR al Organismo de Convenio Multilateral, los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publicar en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido procédase a su archivo.
C.P. Alejandro Daniel Crivelli
Anexo I - R.G. (D.G.R.) N° 289/2025
I - CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – DECLARACIÓN JURADA MENSUAL
ANTICIPO MES DE VENCIMIENTO
CONTRIBUYENTE CON N° DE CUIT TERMINADOS EN
0, 1 y 2 3, 4 y 5 6, 7, 8 y 9
Noviembre DICIEMBRE / 2025 22 22 22
C.P. Alejandro Daniel Crivelli
I: 29/12 – V: 05/12

Ordenanzas

Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras
Ordenanza Municipal N°177 /2025

Santa Ana de los Guácaras, Corrientes 12 de diciembre de 2025

Visto:
La formulación del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2026 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme al Artículo 113, siguiente y concordantes de la Carta Orgánica Municipal de Santa Ana de los Guácaras y las atribuciones de este Honorable Concejo Deliberante, acordadas por Ley, y;

Considerando:
Que, su aprobación es imprescindible por tratarse de un documento legal que se adopta concretamente a las necesidades del Municipio.
Que en la estimación para el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos se ha considerado proyecciones propias conjuntamente con información Provincial.
Que, los gastos en personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se ajustan a derecho, cumpliendo con los recaudos legales exigidos por la ley y las exigencias de la Constitución Provincial.
Que, se cumple son el mandato Constitucional (Articulo 231°), referente a las trasferencias de ingresos, asignación de partidas correspondientes a este Honorable Cuerpo y con la Carta Orgánica Municipal.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Articulo 113, siguientes y concordantes de la Carta Orgánica Municipal de Santa Ana de los Guácaras y las atribuciones de este Concejo Deliberante acordadas por la mencionada norma,-.

Por Ello:
El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras
Sanciona con Fuerza de Ordenanza
Artículo 1°: **APROBAR** el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al año 2026, en todos sus rubros, por la suma de $ 1.568.669.879,22 (PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS)

Artículo 2°: ESTABLECER que toda reasignación de partidas de fondos realizados en función de las necesidades determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá informar al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 3°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Hacienda, se amplíen los créditos presupuestarios en las partidas ya existentes o incorpore como partidas específicas, en al mediada que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para los recursos determinados en el Artículo 1°, o se originen por adhesión a Leyes, Decretos, Convenios y/o programas nacionales o provinciales.

Artículo 4°: ADJUNTAR copias numeradas y foliadas del presupuesto aprobado.

Artículo 5°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la presente.

Artículo 6°: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7°: COMUNICAR, publicar, dar al registro municipal, elevar copias y archivar.

Sr. Van Speybrouck, Eduardo Carlos
Sr: Navarrete Augusto E.V.
Sra Gauna Julieta Noemi
Sr. Romero Eduardo Javier
Sr. Lobato Fabricio Josue

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte. Nº Z18 7133/25

El Dr. CLAUDIO GUSTAVO TORRES, Juez de Paz de Sauce (Ctes.), sito en calle Rivadavia N°997, de la ciudad de Sauce (Ctes.), correo electrónico: juzgadopazsauce@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-639458, cita y emplaza por el término de 15 (QUINCE) días a quienes se consideren con derecho a formular OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE iniciado por la Sra. NONINO ELIANA MARILEN DNI Nº 38.234.764, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "NONINO ELIANA MARILEN S/INFORMACION SUMARIA" Expte. Nº Z18 7133/25, en trámite por ante este juzgado de Paz, secretaría a mi cargo.

Sauce, (Ctes.) 11 de Diciembre de 2025.-

Dra. Villanueva Fernanda Ayelen
I: 19/12 – V: 30/12

Expte N° 20923/24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz Empedrado-Corrientes a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, ubicado en calle San Martin N° 568 de la ciudad de Empedrado, correo electrónico: jcivcomlabfammenypaz-empedrado@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313657, en las actuaciones: "GONZALEZ LILIANA MARCELA C/ MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 20923/24, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a la COMISION MUNICIPAL DEL PUEBLO DE EMPEDRADO y a TODOS los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Empedrado, Cuarta Sección según Titulo y Primera Sección según Catastro, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes en el Departamento de Empedrado, bajo el T°N°218-F°N°70995-N°33828 -AÑO 1929 (E.M.E.) e individualizado en la Dirección de Catastro bajo la Partida Inmobiliaria F1-3900-2 e identificado en el Plano de Mensura N° 3565 Q, con las siguientes medidas: lineales del punto A al B mide ciento treinta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (134,89), del punto B al C mide trescientos cinco metros con dieciocho centímetros (305,18), del punto C al D mide ciento cuatro metros con ochenta y siete centímetros (104,87), del punto D al E mide ciento veintiocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (128,54), del punto al E al F mide cuatrocientos cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (405,54), y del punto F al A mide trescientos ochenta y ocho metros con cuatro centímetros (388,04), con una SUPERFICIE TOTAL de nueve hectáreas sesenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas (9has. 67 as. 42 cas.) dentro de los siguientes linderos: al Norte: Matadero Municipal, al Este: calle publica, al Sur: Ex Aero Club, al Oeste: Ex Aero Club y camino vecinal, todo según el citado plano de mensura.

Así se ha dispuesto en la providencia "N° 6.192 de fecha 05 de diciembre de 2024 (…) a) Para el caso de no hacerse efectiva la notificación por cédula a los demandados, CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas .(…)."

Empedrado, Corrientes, 27 de noviembre de 2025

Dr. Victor Samuel Barrios – secretario
I: 29/12 – V: 30/12

Citaciones - Formosa

Expte. Nº 243/25

El Dr. Lopez Uriburu, Raúl Juez a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 3 de FORMOSA - FORMOSA, Secretario a cargo del DR. WALTER ADRIAN MANCALVO, sito en calle San Martin N° 641 1er Piso, de esta Ciudad, ORDENO PUBLICAR EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Corrientes respetivamente, emplazando a todos los herederos de los Sres. Martin Miño, DNI: 2.597.196 y Sebastiana Fabia Ramírez, DNI: 1.164.966 y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble en cuestión y comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, en los autos caratulados: "ZABALA, ATILIO ALBERTO C/ MIÑO, MARTIN y/u otros S/ JUICIO ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", Expte. Nº 243/25, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (arts. 145,146,147 y 681 del CPCC) Formosa, 04 de DICIEMBRE del 2.025.-

Dr. Walter Adrián Moncalvo – secretaria

I: 29/12 – V: 15/01

Sección General

Convocatorias

M.S. Automotores S.A.

El Directorio de la empresa MS AUTOMOTORES SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 19 de Enero de 2026. A las 11:00 Horas, en el local de su sede social en la Ciudad de Corrientes. Orden del Día: 1) Elección de las nuevas autoridades del Directorio por el termino de tres años.

Mario Antonio, Sebastiani – Presidente
Luisa Elena Cundom de Sebastiani – Vice Pte
I: 23/12 – V: 12/01

Agrupación Scout Nuestra Señora del Rosario

La Comisión Directiva de la Agrupación Scout Nuestra Señora del Rosario, con domicilio en la sede social sito en la calle José María Soto N° 647 de la ciudad de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 07 de Febrero del 2026 a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día. 1.-) Conformación de las autoridades de la Asamblea. 2.-) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 3.-) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2018, 2019, 2020 2021, 2022, 2023 y 2024. 4.-) Elección de comisión directiva por el termino establecido Estatutariamente.-

La comisión Directiva.
I:29/12 – V:05/01

Mitā Porā

Asociación Civil Mitā Porā Convocatoria para sus asociados a reunión extraordinaria para tratar temas ordinarios, sabado 27 del corriente Año, lugar Gaboto 3252 Barrio Patono, temas a tratar: 1- Lectura y consideración del estado de situación Patrimonial al 31/10/2024. 2- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por el periodo 2025-2028. Quedan todos debidamente notificados.

La comisión directiva.
I: 30/12 – V: 30/12

Cámara de Turismo de Esquina

La Comisión Directiva de Cámara De Turismo De Esquina convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 2025, a las 10 horas, en su Sede Social, sita en calle Sarmiento 575, de la ciudad de Esquina, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. - 2º- Lectura y consideración de los Balances y Memorias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios 2021, 2022, 2023, y 2024.- 3º- Renovación total de la Comisión Directiva. - 4º- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Hugo Racca – Presidente a Cargo
Sergio Gutiérrez – Secretario a Cargo
I: 30/12 – V: 30/12

Agropecuaria Los Pioneros

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria "Los Pioneros" Ltda., convoca a los señores socios a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día sábado17 de enero de 2026, a partir de las 18.00 horas, en su sede de Paraje Arroyo Ceibal de la localidad de San Lorenzo (Ctes.), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Elección de una Mesa Escrutadora de votos, compuesta de tres socios presentes para realizar el escrutinio. 3°) Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros Económicos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos Financieros Nº 13 (del 01/01 al 31/12/2022); N° 14 (del 01/01 al 31/12/2023); Nº 15 (del 01/01 al 31/12/2024). 4º) Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de Francisco Daniel Romero, Jorge Alberto Romero y Carmen Esther González, todos por el término de 2 años y por finalización de sus mandatos. 5°) Elección de dos (2) consejeros Suplentes, en reemplazo de Eduardo Miéres y

Julia del Carmen Escalante, ambos por el término de un (1) año y por finalización de sus mandatos. 6°) Elección de un (1) Síndico Titular, en reemplazo de Sonia Elena Cardozo y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo de Manuel Machado, ambos por el término de un (1) año y por finalización de sus mandatos. 7°) Altas y bajas de socios. 8°) Actividad actual y futura de la Cooperativa.

Francisco Daniel Romero - Presidente
Jorge Alberto Romero - Secretario
I: 30/12 – V: 30/12

Club de Emprendedores

La Asociación Civil de Emprendedores Goya (Tomo 165 Folio 166/173 Legajo N° 292 de I.G.P.J.), CUIT: 30-71646212-5 conforme art. 27 inc. c) y 34 del Estatuto Social, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de febrero de 2026 a las 19:30h, en sala del Club Social Argentino, sito en calle Colón N° 871 de la ciudad de Goya, para tratar el siguiente orden del día: 1_ Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2_ Informe y memoria de lo realizado durante el periodo anterior. 3_ Memoria y Balance de Tesorería. 4_ Dictamen de Revisor de Cuentas. 5_ Puesta a consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y dictamen de Revisor de Cuentas. 6_ Elección de la nueva Comisión Directiva, y del Revisor de Cuentas. 7_ Elección de dos (2) socios para la firma del acta.

Mauricio J. Arias - Presidente
Luciano Rolón – Secretario
I: 30/12 – V: 30/12

Centro de Veteranos de Guerra

Se convoca a los miembros de la entidad CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA, CUIT 30-71497844-2 a la asamblea general ordinaria se realizará el día 21 del mes de enero de 2026, a las 20 horas; en la sede social sita en Avenida Carlos Pellegrini 815 de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuentas de gastos y recursos e informes del revisor de cuentas de los estados contables de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, 2) Elección de todos los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y revisores de cuentas previa designación de una comisión escrutadora, que se conformara con dos miembros designados entre los asociados presentes; 3) Designación de dos asociados para suscribir el acta, y 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva saliente. Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de media hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de asociados presentes.

Horacio Alberto Lopez - Presidente.
Gregorio Jorge Moreyra - Secretario.
I: 30/12 – V: 30/12

JCR S.A

Convocase a los Señores Accionistas de la firma "JCR S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Enero del año 2.026 a las 10,00 horas en 1ra Convocatoria y a las 11,00 en 2da Convocatoria en el domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea". 2) Consideración de la respuesta a la convocatoria a reunión de Comité Operativo de la U.T. Ce-LMo que JCR S.A. tiene con la firma Petróleos Sudamericanos S.A. en la Provincia de Rio Negro. 3) Instrucciones para el representante de JCR S.A. para la reunión señalada en el punto anterior. 4) Consideración y evaluación de los motivos por los cuales se extendió la concesión "UT Centro Este" sin el conocimiento y aprobación previos del órgano de gobierno de la sociedad. 5) Evaluación de la Conducta del Sr. Alfredo Bonatto. Apoderado de JCR S.A. y representante legal de la UT Centro Este que JCR S.A. integra con la firma Petróleos Sudamericanos puntualmente referidas a la extensión de la concesión acordada con la provincia de Rio Negro en el presente año. 6) Evaluación del desempeño del representante de JCR S.A. en la UT referida, Sr. Gustavo Bisutti en la referida extensión de la concesión y el pago del bono. 7) Eventual promoción de las acciones legales que pudieran corresponder 8) Consideración de la oferta de Petróleos Sudamericanos por la compra de la participación que JCR S.A. tiene en la UT Centro Este. Los Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 238 –LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social y será cerrado el día 19 de Enero de 2026 a las 17,30 horas.

Ing. Fernando Alexis Sananez – Presidente
I: 30/12 – V: 08/01

Asociación Civil Amigos del Teatro Juan de Vera

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil Amigos del Teatro Juan de Vera", a realizarse en 9 de Julio 618, Corrientes, Capital, el día 19 de diciembre de 2025, a las 19:00hs para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de socios para firmar el acta; 2°) Aprobación de incorporación de nuevos socios; 3°) Cambio de domicilio de sede; 4°) Aprobación de los balances memorias y actuación de la comisión directiva de por los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de los años 2021, 2022, 2023, 2024; 5°) Elección de nueva Comisión Directiva.

Comisión Directiva
Asociación Civil Amigos Del Teatro Juan De Vera
Élida Meana Colodrero - Presidente Interina
Jose Antonio Ramirez- Secretario Ejecutivo
I: 30/12 – V: 30/12

Partidos Políticos

Partido Unión Correntina

En la ciudad de corrientes siendo las 18:00hs. del día 19 de diciembre del 2025 en Ruta Nacional 12 km 1029 y Cazadores Correntino, se reúne la mesa Ejecutiva Provincial del Partido Unión Correntina a fin de cumplir con el llamado a elecciones internas partidarias según proveído N°67192 Corrientes, 17 de Diciembre de 2025. de expediente 9971/17 "PARTIDO UNION CORRENTINA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA " en orden a lo que dispone el Estatuto del Partido. Dado que se cumple con el quorum requerido de las autoridades presentes, toma la palabra EL SECRETARIO José Darío Pelozo y dispone la orden del día 1) Convocatoria a elecciones internas partidarias de la Mesa Ejecutiva y Congreso Provincial, conforme art. 15 inc.f. 2) Designación de la Honorable Junta Electoral, 3) Fijación del cronograma electoral. Seguidamente toma la palabra la Vicepresidente Estela Edith Fernández quien monciona lo siguiente, 1 que se convoque a elecciones internas para elegir 9 miembros titulares y 5 suplentes de la mesa Ejecutiva Provincial y 15 miembros titulares y 3 suplentes del congreso Provincial para el día 14 de Enero del 2026 2 se designe como integrantes de la Junta Electoral a las siguientes personas titulares, Monzón Eduardo Benjamin Antonio DNI 27482177, la Sra. Parras Liliana Itatí DNI 36 469.367 Lopez Katarina Lorena ELizebet 25.621.502 y suplentes a, Velazquez Agustin Armando 38.308.147, Marina Perla Tellini DNI 25.616.013 Aureliana Casafuz DNI 12.845.923,Cronograma electoral dispuesto por la Junta Electoral del Partido Unión Correntina para convocar a elecciones internas 1) Convocatoria a elecciones internas el día 14 de Enero del 2026, 2) designación de la Junta Electoral, 3) publicación de Edicto en uno de los diario de mayor circulación local y en el Boletín Oficial , 4) el día- 7 de Enero presentación de listas internas con avales de aceptación de candidaturas en Ruta Nacional 12 km 1029 y Cazadores Correntino 5) 8 de Enero Resolución de aprobación o rechazo de lista interna antes de las 12:00hs del día 8 de Enero del 2026 y si reúne los requisitos dispuesto por el estatuto 6) Presentación y aprobación de boleta de sufragio el 9 de Enero del 2026 y fijación de los lugares de votación por la Junta Electoral. 7) Acto comicial en los lugares fijados por la Junta Electoral el día 14 de Enero de 2026. 8) en caso de presentación de una sola lista con sus respectivos requisitos, esta será proclamada en forma automática, previo examen de los requisitos exigidos en los términos del punto 4 y 5 del presente cronograma. No siendo para más se da por terminada la sesión firmando los comparecientes ante mí de conformidad que doy fe, conste, Encontrándose presente los miembros de la junta Electoral designados, suscriben la presente de conformidad y en carácter de posesión de cargo. No habiendo más para agregar, se firma la presente Acta.

José Dario Pelozo
Monzón Eduardo Benjamín Antonio
I: 29/12 – V: 06/01

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00962-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00962-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 406 JOSE JACINTO ROLON-COLONIA CAROLINA" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Colonia Carolina, Primera Sección, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 14.081-"N". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 119,83 metros; del punto "B" al punto "C": 147,00 metros; del punto "C" al punto "D": 131,35 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 111,50 metros. Con una superficie de 1 ha. 85 as. 82 cas. 36 dm2. Lindando al Norte: con calle José M. Rolón; al Este con: Av. Tomas Mazzanti; al Sur con: Matías Ivan Veron, según mensura y al Oeste: con Valeriano Ocampos y Adrián Turiot, según mensuras. Partida Inmobiliaria I2-9843-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Protocolo de Dominio al Tomo: 43, Folio: 1361, N° 23519, Año 1926 (E.M.E), departamento Goya. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 19 de diciembre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 23/12 – V: 30/12

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00961-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00961-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 439 NIÑAS DE AYOHUMA-RIACHUELO" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Riachuelo, Sección 3, Parcela N° 3, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32970-"U". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 120,00 metros; del punto "B" al punto "C": 80,00

metros; del punto "C" al punto "D": 113,20 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 80,00 metros. Con una superficie de 9.001,98 M2. Lindando al Norte: con Josefa García, Serafina García, Lia Dora Brizuela de García, Mariano Matildo Machuca y Mario Ramon Billanueva, según mensuras; al Este con: Ruta Provincial N° 46 y al Sur y Oeste: con Carlos Alfredo Treviño y Juan Francisco Treviño, según mensuras. Partida Inmobiliaria A2-000085-3. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Protocolo de Dominio al Tomo: 8, Folio: 1819/20, N° 1680, Año 1955 (E.M.E), Tomo: 3, Folio: 726, N° 610, Año 1974 (E.M.E) y al Tomo: 11, Folio: 2622, N° 2386, Año 1975 (E.M.E) departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 18 de diciembre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 23/12 – V: 30/12

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00965-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00965-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 891 -BELLA VISTA" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Bella Vista, Paraje Raíces Norte, Tercera Sección, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 3047-"S". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 100,00 metros; del punto "B" al punto "C": 100,00 metros; del punto "C" al punto "D": 100,00 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 100,00 metros. Con una superficie de 1 ha. 0 as. 0 cas. Lindando al Norte, Sur, Este y Oeste: con posesión de Juan Carlos Barrios, según mensura y Santos Víctor García, según título. Partida Inmobiliaria B1-4926-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, al Folio Real Matricula N° 5.617, departamento de Bella Vista (antes inscripto en el Protocolo de Dominio al Tomo 268- Folio: 83.301 Año 1917, E.M.E.). Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 22 de diciembre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 29/12 – V: 05/01

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial